

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	69.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	145.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	262.000,00

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	18.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	78.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	262.000,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Rillo	
A) Funcionario de Carrera número de plazas Secretario-Interventor compartido con los Ayuntamientos de Fuentes Calientes, Pancrudo y Alpeñés: 1	
B) Personal Laboral número plazas Operario de Servicios múltiples: 1.	
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: 1	
Total Personal Laboral: 1	
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Rillo, a 8 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, José Javier Gascón Benedicto.

Núm. 2020-0805

RIODEVA

De conformidad con lo dispuesto en el art.169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el art.20.2 y 3 de R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario de las Corporaciones Locales, y habida cuenta que la Corporación Municipal en Sesión ordinaria, celebrada el día 19 de Diciembre de 2019, adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo, al no formularse reclamaciones durante el periodo de exposición al público, contado desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 11 de fecha 17/01/2020, se hace constar lo siguiente:

DEL PRESUPUESTO PARA 2.020 RESUMEN

GASTOS

CAPITULO

1.-

CONCEPTO

Gastos de personal

EUROS

58.225,00

2.-	Gastos en bienes corrientes y serv.	101.377,00
4.-	Transferencias Corrientes	23.050,00
6.-	Inversiones reales	201.400,00
9.-	Pasivos financieros	0,00
	SUMA ESTADO DE GASTOS	384.052,00

INGRESOS

1.-	Impuestos directos	38.000,00
2.-	Impuestos indirectos	2.500,00
3.-	Tasas y otros ingresos	33.700,00
4.-	Transferencias corrientes	80.950,00
5.-	Ingresos patrimoniales	29.502,00
7.-	Transferencias de capital	199.400,00

SUMA ESTADO DE INGRESOS 384.052,00

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A.-Plazas de funcionario con Habilitación Nacional:

Secretaría-Intervención. Agrupada con los municipios de Tramacastiel y Libros (una plaza)

B.-Personal Laboral fijo a tiempo parcial. Limpieza (un puesto)

C.-Personal Laboral temporal a tiempo parcial. (Sujeto a Subvención):

- Peón servicio múltiples

- Auxiliar Administrativo

Según lo dispuesto en el art.171.1 del RDL 2/2004 , de 5 de marzo, del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá Interponer directamente recurso contencioso -administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riodeva, 10 de marzo de 2020.- El Alcalde, D. Alfredo Soriano Ríos.

Núm. 2020-0806

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

El Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz en sesión ordinaria celebrada el tres de marzo de dos mil veinte, adoptó entre otros por unanimidad acuerdo por el que se aprueba la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que tiene por objeto modificar los requisitos de titulación y méritos a valorar para desempeñar el Puesto nº 22 "Guarda de Montes", la modificación del Puesto nº 53 "Encargado General de Brigada de Obras y Servicios" y la creación del nuevo puesto nº 80 "Agente de Empleo y Desarrollo Local"

Lo que se publica para general conocimiento haciendo saber que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso administrativo con carácter potestativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Teruel en plazo de dos meses todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcañiz, a diez de marzo de dos mil veinte.- El Secretario General.

Núm. 2020-0807

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Aprobadas por Resolución de Alcaldía de 10 de marzo de 2020 la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la formación de Bolsa de Empleo para cubrir necesidades temporales en las plazas de Conserje/Ordenanza reservadas a personal con discapacidad , por medio del presente se procede a su publicación.

Finalizado el plazo concedido para subsanación de deficiencias en las solicitudes de participación en proceso selectivo para formación de Bolsa de Empleo de Conserjes discapacitados procede de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a dicho procedimiento.